

INFORME DE AUDITORÍA

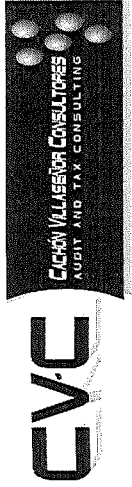
II



ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CLAVE ASP: 70/02
INFORME DE AUDITORÍA
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO 3.1

		O B S E R V A C I O N E S		EFECTO / RECOMENDACIONES	
REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	IMPORTE		
CJPJEP-049-2019	Recurso Estatal	PROVEEDORES Se observa que el expediente de adjudicación por concepto de Adquisición de Insumos para Coffee Break para el Poder Judicial del Estado de Puebla no se encuentra integrado en su totalidad	128,878.39	Se recomienda la correcta integración del expediente de adjudicación, conforme a la normatividad aplicable.	
CJPJEP-MAN-007-2019	Recurso Estatal	Se observa que el expediente de adjudicación por concepto de Mantenimiento a las Salas de Oralidad de San Andres Cholula no se encuentra integrado en su totalidad	79,389.68	Se recomienda la correcta integración del expediente de adjudicación, conforme a la normatividad aplicable.	
CJPJEP-042-2019	Recurso Estatal	Se observa que el expediente de adjudicación por concepto de Mantenimiento integral de la Casa de Justicia de Izucar de Matamoros no se encuentra integrado en su totalidad	1,340,048.44	Se recomienda la correcta integración del expediente de adjudicación, conforme a la normatividad aplicable.	
CJPJEP-046-2019	Recurso Estatal	Se observa que en el expediente de adjudicación por el concepto de Adquisición del Equipo de Computo no se encuentra el contrato para la formalización del servicio.	2,286,215.00	Se recomienda la correcta integración del expediente de adjudicación, conforme a la normatividad aplicable.	
CJPJEP-040-2019	Recurso Estatal	Se observa que en el expediente de adjudicación por el Servicio de Capacitación del Servicio Médico Forense Sobre la Aplicación de Herramientas Periciales, Antropológicas con Prespectiva de Genero, en el contrato se menciona en la cláusula Quinta, fracción segunda, inciso c, que a la firma del contrato se entrega la póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla por el 10% del monto total del contrato, pero durante la revisión de dicho expediente no se localiza físicamente este.	302,000.00	Se recomienda la correcta integración del expediente de adjudicación, conforme a la normatividad aplicable.	



ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CLAVE ASP: 70/02
INFORME DE AUDITORIA
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO 3.1

REFERENCIA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES		IMPORTE	EFFECTO / RECOMENDACIONES
BALANZA			OBSERVACIONES GENERALES			
			Se observa que en el rubro de Deudores Diversos existen cuentas con antigüedad mayor a doce meses.		233,564.06	Se recomienda implementar y aplicar políticas internas para la recuperación de saldos que integran la cuenta de gastos a comprobar o en su caso realizar el reintegro del mismo.
			MALDONADO VÁZQUEZ JUAN CARLOS.		34,310.06	
			TORRES PINEDA JUAN ALEJANDRO		6,196.60	
			HERNÁNDEZ TORREZ GUMARO		18,056.36	
			CRUZ TAME RODOLFO		798.87	
			LOBATO VARGAS EUCARIO		145,975.85	
			ADMINISTRADORA DE HOTELES GTR, S.A DE C.V		1,960.00	
			RODRÍGUEZ MORALES TATIANA		370.50	
			DE LA ROSA GÓMEZ RUBEN		2,192.00	
			TREVIÑO MUSALEM RUPERTO LEONARDO		2,192.00	
			HOTELES VILLA POSADAS, S.A DE C.V.		2,403.80	
			AYALA MORA FRANCISCO JAVIER		4,950.00	
			VÁZQUEZ GONZÁLEZ JORGE EDUARDO		8,670.01	
			FIERRO LORENZO JORGE ISAAC		1,660.01	
			PEREZ DORANTES ESTELA		3,828.00	
			Se observa que en el rubro de Deudores Diversos existen cuentas con antigüedad mayor tres meses.		147,586.67	Se recomienda implementar y aplicar políticas internas para la recuperación de saldos que integran la cuenta de gastos a comprobar o en su caso realizar el reintegro del mismo.
			CUAPANTECA GALLEGOS GLORIA IVONE		25,000.00	
			RODRIGUEZ ORONZOR ENRIQUE		26,930.00	
			ALVIZO CONTRERAS JORGE DANIEL		36,025.00	
			LIBRERIA EL SOTANO DE COYOACAN SA DE CV		8,360.00	
			ROMEO LOPEZ LARSEN JOSE MARIA		20,880.00	
			TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V		23,187.00	
			RAMIREZ PEREZ JOSE OCTAVIO		2,350.95	
			TLACHI MORALES ALVARO		2,002.77	
			MENES PACHECO REGULO ROBERTO		2,850.95	
			Se observa que en la partida de Acreedores Diversos se tiene una cuenta con el número 2199-01-047 por concepto de DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS, la cual tiene una antigüedad mayor a 6 meses.		35,291.00	Se recomienda justificar el motivo por el cual esta cuenta tiene una antigüedad mayor a seis meses.



ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CLAVE ASP: 70/02
INFORME DE AUDITORÍA
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO 3.1

O B S E R V A C I O N E S			IMPORTE	EFECTO / RECOMENDACIONES
REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION		
		A la fecha del Segundo Informe el Poder Judicial del Estado de Puebla no se encuentra armonizado en su totalidad, ya que no se cuenta con un inventario depurado y actualizado, no dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 27, del CAPÍTULO II, Del Registro Patrimonial de bienes muebles y debido a lo anterior, tampoco se han registrado las depreciaciones conforme al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en su letra B referente a Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, en su numeral 6 referente a Depreciación, Deterioro y Amortización del Ejercicio y Acumulada de Bienes.	71,587,517.64	Se recomienda tomar las medidas necesarias para el levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles y así dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente cumplir con lo estipulado en el artículo 27, del CAPÍTULO II, Del Registro Patrimonial que a la letra nos dice; Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley, posteriormente el inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable y en el caso de los bienes inmuebles no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda, pues los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquirieran, posteriormente publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar por lo menos cada seis meses, de la misma manera se recomienda que se realicen las depreciaciones correspondientes de los bienes registrados en el inventario actualizado para el correcto registro contable.
TOTAL OBSERVADO EN EL PERIODO			76,140,490.88	

Mgdo. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Lic. Rafael Pérez Xilori
Director de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda
Auditor Externo
ASP-069/19